

# AVISO

## DE DEMANDA ELECTORAL A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y dando alcance a lo previsto por el (Art. 277.5 lb.) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se fija el presente AVISO con el fin de informar A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL instaurada por el señor **ÁNGEL ANTONIO TAPIA ARIZA**, cuyo radicado es **70-001-23-33-000-2023-00178-00**, Demandado **ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR PEDRO TOMÁS MARTELO IMBETT, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, SUCRE PARA EL PERÍODO 2024 - 2027, FORMULARIO E26 ALC**, este proceso se tramita en el Tribunal administrativo de Sucre.

Sincelejo, Catorce (14) de Marzo de 2024.



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS